



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
"Año del Desarrollo Agroforestal"

G. L. Núm. 328194

15 FEB 2017

Señora

Altagracia Guzmán Marcelino

Ministra de Salud

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

RNC 401-00739-8

Av. Héctor Homero Hernández V., Esq. Av. Tiradentes, Ens. La Fe
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Distinguida señora Guzmán:

En atención a su Comunicación Núm. 008466 recibida en fecha 16 de septiembre de 2016, mediante la cual solicitan la exoneración del pago de los impuestos a los bienes y servicios adquiridos y/o importados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP), en ocasión de la ejecución del programa de Reducción de la Incidencia y la Mortalidad por Tuberculosis en la República Dominicana, focalizando intervenciones en población clave y grupos de riesgo para el fin de la epidemia en el país", Donación Núm. DOM-T-MSPAS, ante la condicionalidad del Fondo Mundial de que dicha donación esté libre de impuestos bajo las leyes de nuestro país; esta Dirección General, de modo excepcional, ha decidido autorizar la exención correspondiente, en vista de que es una donación que no implica un costo de financiamiento para el país, sino que por el contrario movilizaría la entrada de divisas como aporte del organismo internacional.

En ese contexto, le indicamos que deberá someter una solicitud de exoneración para cada compra específica, a fin de otorgar de forma particular la certificación de exención requerida en cada caso, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Artículo 1 del Decreto Núm. 162-11 que dispone que todas las exoneraciones amparadas por leyes especiales, deberán ser sometidas al Ministerio de Hacienda para su estudio y tramitación.

Atentamente,


Magín J. Díaz Domingo
Director General



MDD
EMC
JAL/CSM